

154

República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D. C., marzo 11 de 2021

Rad. 2020-0197

Los anteriores escritos obren en autos y ténganse en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, previo a lo pertinente, el memorialista acredite el derecho de postulación, en tal sentido allegue prueba documental que lo acredite como profesional del derecho. Art. 73 del CGP.

De igual manera, informe al despacho en situación de tiempo, modo y lugar, la solicitud especial de conversión de título judicial, para proceder de conformidad.

NOTIFIQUESE

JOSÉ LUIS DE LA HOZ LEAL
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO N° 002
Hoy 11 MAR 2021

GUILLERMO TORRES GORDILLO

Secretario.

Fdor